

EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA.

En la ciudad de Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Enero de 2015, en la dependencia de la División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURIDICA, FINANCIERA Y DE LA OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2015, cuyo objeto es:

“PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, MANTENIMIENTO RELACIONADO CON EL LAVADO, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y VULCANIZADA DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

Comparecieron como proponentes las siguientes:

1. COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAXBELALCAZAR”, identificada con Nit. No. 891.500.277-1.

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

REQUISITO	“TAXBELALCAZAR” Nit. No. 891.500.277-1.
Capacidad del Representante Legal de la firma oferente	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE
Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad para contratar con la Industria Licorera del Cauca.	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Certificado de registro o existencia y representación legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio,	CUMPLE



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT. 891500.719-5



con una antigüedad no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.	
Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales.	CUMPLE
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE
Identificación Tributaria (RUT).	CUMPLE
Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente.	CUMPLE
Condiciones de experiencia – Requisito Habilitante.	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAXBELALCAZAR” CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 002 de 2015, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. TARSO MOSQUERA ROJAS, Jefe de la División Administrativa y Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

**EVALUACIÓN FINANCIERA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS
BELALCAZAR “TAXBELALCAZAR”, con Nit. No. 891.500.277-1.**

MILES DE PESOS

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	1338.920-950.686=388.234	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{3.511.604}{5.881.154}$ $= 59,7\%$	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{1.338.920}{950.686}$ $= 1.41$	SI CUMPLE

EL PROPONENTE COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR CUMPLE CON LA EVALUACIÓN FINANCIERA.

DATOS TOMADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2014.

El proponente COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 002 de 2015, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presentan, continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR “TAXBELALCAZAR”, presenta propuesta económica global, por un valor de \$119.500.000, se encuentra que la misma está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

El proponente COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR es entonces como único oferente dentro del presente proceso de selección, y el mismo, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 002 de 2015, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación, por lo tanto es considerado hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual presenta oferta.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 28 días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica.
(Evaluación jurídica)

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativa y Financiera
(Evaluación financiera)